

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64725 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julian Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 1114/17, referente al concursado Longmaen, S.L., B27140417, por auto de fecha 23 de octubre, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Longmaen, S.L., B27140417 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Lugo, 23 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078949-1